

1195-DRPP-2023. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS.San

José, a las once horas con dos minutos del cuatro de octubre de dos mil veintitres.

Acreditación de estructuras del partido PROGRESO SOCIAL DEMOCRATICO en el cantón MONTES DE OCA de la provincia SAN JOSE.

Mediante auto n° 0930-DRPP-2021 de las diecisiete horas con cero minutos del cinco de mayo de dos mil veintiuno, este Departamento le indicó al partido político que la estructura designada en el cantón de Montes de Oca de la provincia de San José, por el partido político de cita no presentaba inconsistencias y quedó integrada de forma completa.

En fecha nueve de noviembre de dos mil veintiuno, el señor Fernando José Borrásé Carboni presenta carta de renuncia al partido Progreso Social Democrático, misma que fue debidamente tramitada mediante oficio DRPP-7146-2023 del dieciocho de noviembre de dos mil veintiuno.

Posteriormente, el día dos de setiembre de dos mil veintitres, el partido Progreso Social Democrático celebró una nueva asamblea en el cantón de cita, de manera presencial, la cual cumplió con el quórum de ley requerido para su celebración. En esta asamblea se realizaron los siguientes nombramientos: Marilyn Torres Carvajal, cédula de identidad 204940562, como fiscal propietaria y Eugenia Salas Vásquez, cédula de identidad 117830035, como delegada territorial propietaria.

En virtud de lo anterior, la estructura cantonal designada por el partido de cita queda integrada en **forma incompleta** de la siguiente manera:

PROVINCIA SAN JOSE
CANTÓN MONTES DE OCA

COMITE EJECUTIVO

Cédula	Nombre	Puesto
900370626	SONIA MARIA VARGAS UMAÑA	SECRETARIO PROPIETARIO
502430339	LUIS ARTURO CHAVARRIA BLANCO	TESORERO PROPIETARIO
107110855	LUZ MARY ALPIZAR LOAIZA	PRESIDENTE SUPLENTE
106970161	JOSE MANUEL CARVAJAL DIAZ	SECRETARIO SUPLENTE
602460360	ANGELA CECILIA ANGULO MARTINEZ	TESORERO SUPLENTE

FISCALIA

Cédula	Nombre	Puesto
109120945	LAURA COWLEY RAMOS FISCAL	PROPIETARIO

DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
107110855	LUZ MARY ALPIZAR LOAIZA	TERRITORIAL PROPIETARIO
502430339	LUIS ARTURO CHAVARRIA BLANCO	TERRITORIAL PROPIETARIO
106970161	JOSE MANUEL CARVAJAL DIAZ	TERRITORIAL PROPIETARIO

900370626 SONIA MARIA VARGAS UMAÑA
117830035 EUGENIA SALAS VASQUEZ

TERRITORIAL PROPIETARIO
TERRITORIAL PROPIETARIO

Inconsistencia: No procede la acreditación de Marilyn Torres Carvajal, cédula de identidad 204940562, como fiscal propietaria en virtud de que, dicho cargo se encuentra ocupado por su titular, del cual –a la fecha- no consta su carta de renuncia en el expediente del partido político, además, se logra constatar mediante el *Sistema Integrado de Información Civil-Electoral* (SINCE) que, no cumple con el requisito de inscripción electoral, de conformidad con lo estipulado en el artículo sesenta y siete, inciso b) del Código Electoral, el artículo ocho del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en las resoluciones del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 2429-E3-2013 del quince de mayo del año dos mil trece y n.º 2705-E3-2021 del veintisiete de mayo del dos mil veintiuno, al encontrarse su domicilio electoral en el cantón de Tilarán, provincia de Guanacaste.

Tome en consideración la agrupación política, que la estructura adquiere vigencia a partir de la firmeza este auto y por el resto de período, sea hasta el seis de febrero del año dos mil veinticuatro.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintitrés del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **NOTIFIQUESE. -**

Marta Castillo Víquez
Jefa del Departamento de Registro de Partidos Políticos

MCV/mch/yps

C.: Exp. n.º 230-2018, partido PROGRESO SOCIAL DEMOCRATICO
Ref., No.: S-13450-2023